

RESOLUCIÓN No. 640 DE 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales
En especial las conferidas en los artículos 209, 211 y 305 de la Constitución Política,
La Ley 489 de 1998 y demás disposiciones concordantes y;

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala que la... *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"...*

De conformidad con lo establecido en el artículo 211 de la Constitución Política y artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas dentro del marco Constitucional y Legal vigente podrán delegar mediante Acto Administrativo el ejercicio de competencias y funciones en servidores públicos vinculados al Organismo correspondiente. La norma exige que el delegatario ostente funciones similares o complementarias, que permitan la materialización del Acto de Delegación.

El tema de la Delegación ostenta unas características especiales las cuales son: que la transferencia se efectúe por el órgano titular de la función; que exista autorización en la Ley y por último la posibilidad de reasumir en cualquier momento la función delegada. En ese sentido, se establece sin equívoco alguno, que la delegación es una simple atenuación de la centralización por razones de eficiencia y que el delegante conserva la facultad de reasumir, máxime si la función o competencia le está atribuida legalmente, lo que se traduce en la capacidad de avocación de quien delega.

Que en concordancia con las acciones administrativas surtidas a través de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, se hace necesario delegar ante el líder de la secretaria en mención, todas las actuaciones administrativas tendientes a cumplir con las decisiones y lineamientos que se surtan en el desarrollo del **"COMITÉ DE CONCILIACION – Mesa de Trabajo, con el fin de tratar temas concernientes a la deuda por concepto de prestación de Servicio Publico Domiciliario de Energía que presenta la UAESA"** que se realizará el día 11 de marzo de 2019 a las 08:30 am en las Instalaciones de la Procuraduría Regional de Arauca – Sala de Audiencias.

La delegación de funciones en el Secretario de Planeación departamental **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, de la Gobernación del Departamento de Arauca encuentra sustento constitucional, legal y funcional, siendo procedente efectuar la misma.

Por las anteriores consideraciones;

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 640 DE 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Delegar en el Secretario de Planeación Departamental **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, el ejercicio de las siguientes competencias funcionales:

Representar al DEPARTAMENTO DE ARAUCA en el "COMITÉ DE CONCILIACION - Mesa de Trabajo, con el fin de tratar temas concernientes a la deuda por concepto de prestación de Servicio Público Domiciliario de Energía que presenta la UAESA" el día 11 de marzo de 2019 a las 08:30 am en las Instalaciones de la Procuraduría Regional de Arauca - Sala de Audiencias.

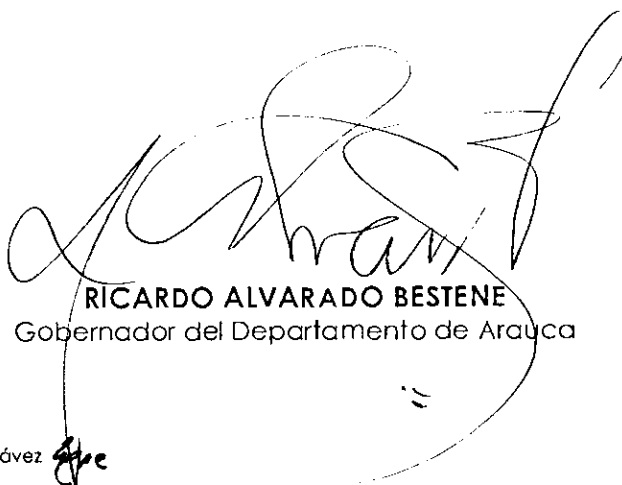
ARTICULO SEGUNDO. - Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo en la Gaceta Departamental.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución deroga expresamente las disposiciones que sean contradictorias al presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

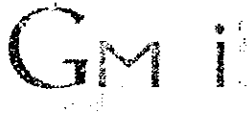
Dada en Arauca, a los 03 MAR 2019



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Proyectó: María Patricia Cedeño Chávez
Secretaria del Despacho

Revisó: Carlos Santamaría Nieto
Profesional Universitario del Despacho.



Edgar Cadena <juridica@arauca.gov.co>

Citación Comité de Conciliación - mesa de trabajo, con el fin de tratar temas concernientes a la deuda por concepto de prestación del servicio público domiciliario de energía que presenta la UAESA.

3 mensajes

Andrea Carolina Torres Camejo <actorres@procuraduria.gov.co>
Para: "juridica@arauca.gov.co" <juridica@arauca.gov.co>

20 de febrero de 2019, 9:14

Arauca, febrero veinte (20) de dos mil diecinueve (2019).

Doctor

RICARDO ALVARADO BESTENE

Gobernador del Departamento de Arauca.

E. S. D.

REF: Citación Comité de Conciliación - mesa de trabajo, con el fin de tratar temas concernientes a la deuda por concepto de prestación del servicio público domiciliario de energía que presenta la UAESA.

Cordial Saludo,

De manera respetuosa, nos dirigimos ante su Despacho, con el fin de citar al Comité de Conciliación, para el día lunes 11 de marzo de 2019 a las 08:30 a.m, en las instalaciones de la Procuraduría Regional de Arauca – Sala de Audiencias, con el fin de realizar seguimiento al plan de mejoramiento y tratar la problemática que afronta la UAESA respecto de la duda del servicio público domiciliario de energía.

Lo anterior, con el fin de prevenir la litigiosidad, Protección del patrimonio Público y prevención del daño antijurídico, dentro del marco de proyecto "GERENCIA JURIDICA Y EFICIENCIA INSTITUCIONAL"

Atentamente,

LILIANA FIGUEREDO AYALA

Procuradora 171 Judicial I Administrativa de Arauca

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Edgar Cadena <juridica@arauca.gov.co>

25 de febrero de 2019, 10:22

Para: Daniel Herrera <danherp@gmail.com>, Jesus Daniel Herrera <hdaniel@arauca.gov.co>, Mary Rocio Herrera <general@arauca.gov.co>

Doctores:

MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Institucional

DANIEL HERRERA PAYARES

Profesional Universitario Jurídica

REF: CITACIÓN AUDIENCIA COMITÉ DE CONCILIACIÓN PROCURADURIA

FECHA: 11 DE MARZO DE 2019, HORA 8:30 A.M.

ASUNTO: SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO Y TRATAR LA PROBLEMÁTICA QUE AFRONTA LA UAESA, RESPECTO DE LA DUDA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA.

[El texto citado está oculto]

Edgar Cadena <juridica@arauca.gov.co>

25 de febrero de 2019, 11:17

Para: sorrydi@hotmail.com

CITACION AUDIENCIA CONCILIACION- ENERGIA UAESA

----- Forwarded message -----

From: Andrea Carolina Torres Camejo <actorres@procuraduria.gov.co>



CIRCULAR INTERNA No. 007 DE 2019

Arauca, 28 de Febrero de 2019

11 MAR 2019 8:30 AM
Bander

PARA: DR. RICARDO ALVARADO BESTENE, GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA; ING. YESSENIA BARRIENTOS URREGO, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA; DR. MANUEL CALDERON SANCHEZ, SECRETARIO DE HACIENDA; DR. ELKIN ACOSTA VELASQUEZ, SECRETARIO DE PLANEACION; INVITADOS: DRA. NORMA TERESA DUQUE RODRIGUEZ, ASESOR DE CONTROL INTERNO; DRA. MARY ROCIO HERRERA BERNAL, SECRETARIA GENERAL Y DR. CAMILO NIÑO FONSECA, GERENTE DE CONTRATACION.

DE: EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ, Coordinador Área Jurídica.

ASUNTO: COMUNICACIÓN PROCURADURIA 171 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA DE ARAUCA: CITACION COMITÉ DE CONCILIACIÓN - Mesa de trabajo, con el fin de tratar temas concernientes a la deuda por concepto de prestación de servicio público domiciliario de energía que presenta la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.

En atención a la citación allegada vía correo electrónico por la Procuraduría 171 Judicial I Administrativa de Arauca, me permito comunicales que este Ente, dispuso citar al Comité de Conciliación del Departamento de Arauca, para el día Lunes 11 de marzo de 2019 a las 08:30 a.m., en las instalaciones de la Procuraduría Regional de Arauca-Sala de Audiencias, ubicada en la calle 21 No 18-47, con el fin de realizar seguimiento al plan de mejoramiento y tratar problemática que afronta la UAESA.

Anexo: Copia correo electrónico de Citación.

04 MAR 2019 10:10 AM
[Firma]

EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Coordinador Área Jurídica Departamental

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 2